



D E C R E T O N° 27523

Concepción del Uruguay, 23 de junio de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.083.583 ingresado en ésta administración municipal en fecha 21 de febrero de 2022, los Decretos N° 27.315, N° 27.401 y N° 27.447, del 22 de febrero, 04 de abril y 29 de abril de 2022, respectivamente, y;

Considerando:

Que por el Expediente referenciado, se procede a llamar Licitación Pública N° 13/2022, para la obra denominada "Adquisición de Adoquines y Cordones de Hormigón Premoldeado", solicitado desde la Coordinación de Planificación, la cual se dispone por Decreto N° 27.315, se declara desierto por Decreto N° 27.401, y se dispone la realización de un segundo llamado por Decreto N° 27.447. Los Decretos en mención obran agregados a fojas 23/24/25/, 40/41 y 64/65, respectivamente, de las presentes actuaciones.

Que, a fojas 152, obra Acta de la Apertura de Sobres, con la presencia del Escribano David Gastón Amico, de la Sra. Jorgelina Bastida Jefa Interina del Departamento Suministros, de la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, el Concejal Aldo Montañana, y por los proponentes el Sr. Aníbal Steren, habiéndose recepcionado la siguiente propuesta identificada como:

Sobre N° 1: de la firma Ader SA, con domicilio legal en Larroque N° 334 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación y ofrece la provisión de los materiales licitados en la suma de \$8.135.925,46.

Que en fecha 06 de junio de 2022 y según consta a fojas 154, el Coordinador de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte, sugiere se adjudique a la firma Ader SA, por la suma de \$8.135.925,46, por ser el único oferente y además por estar por debajo del presupuesto oficial.

Que, a fojas 155, el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray, procede a realizar el análisis Económico-Financiero del oferente Ader SA, manifestando que no presentan EECC para practicar el debido informe. Aclarando que, tanto en el Pliego de Bases de Licitación como el de Condiciones Particulares no solicitan la presentación de solvencia económica/financiera, por lo que no es causal de rechazo ya que la misma consta de



adquisición de materiales y no de construcción.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación en nuestra ciudad a los 13 días del mes de junio de 2022, con la presencia en dicho acto de la Jefa Interina del Departamento Suministros Sra. Jorgelina Bastida, por el Area de Control de Gestión la Cra. Nancy Gabioud, del Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo y del Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray. Se pone a consideración el Expediente y se analiza la propuesta recepcionada, teniendo en cuenta los informes técnicos y contables, resuelven adjudicar a la firma Ader SA, por la suma de pesos ocho millones ciento treinta y cinco mil novecientos veinticinco con 46/100 (\$8.135.925,46).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

DECRETA:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 13/2022 –2º llamado–, dispuesta por Decreto N° 27.447 del 29 de abril de 2022, para la obra denominada "Adquisición de Adoquines y Cordones de Hormigón Premoldeado", cuyos antecedentes obran agregados a Expediente N° 1.083.583, a la firma **Ader SA**, en la suma total de pesos ocho millones ciento treinta y cinco mil novecientos veinticinco con 46/100 (**\$8.135.925,46**).

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizar el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Hernán Gabriel Molina Rearte
Coordinador de Planificación